

10 de noviembre de 2021

Bases de las convocatorias de oposiciones para Personal Funcionario y Personal Laboral de la Junta de Extremadura

Hoy, 10 de noviembre de 2021, hemos sido convocados por la Dirección General de Función Pública a reunión conjunta de la **Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para Personal Laboral**, en la que se han tratado la negociación de convocatorias de **pruebas selectivas de Personal Funcionario y de Personal Laboral correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019 y 2020** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde CSIF, instamos a la Administración a que los procesos deben agilizarse y cumplirse los plazos que se establecen en las bases, para que los opositores tengan certeza de cuándo se van a realizar los exámenes y puedan ver cumplidos sus objetivos cuanto antes.

Como novedad para estas convocatorias, se habilita realizar la solicitud indistintamente por medios presenciales o telemáticos.

Además, reiteramos **nuestra propuesta de la realización de un único ejercicio tipo test para todas las Especialidades** cuya corrección es más ágil, así como la **flexibilización en los criterios de corrección**.

A **petición de CSIF** en la anteriores Mesas de Negociación, **se modifica el criterio de penalización de respuestas erróneas, que pasa de 2 a 4 para restar una pregunta correcta y las preguntas en blanco no resten**.

En **Promoción Interna CSIF solicitó un único examen** y que se modificaran los criterios de corrección; la Administración ha aceptado nuestra propuesta y **en las convocatorias la fase de oposición se compondrá de un único ejercicio**. Para el cuerpo Auxiliar en la Especialidad Administración General, estará formada por dos partes: una teórica con un cuestionario de 30 preguntas y otra parte práctica, con un cuestionario de 40 preguntas, del paquete ofimático. Los criterios aplicables en este caso serán: de 6 respuestas erróneas se resta una correcta y las preguntas en blanco no restan.

Ante la posibilidad de que los **dos ejercicios se realicen en el mismo día**, CSIF ha solicitado que junto con el listado provisional de admitidos/as se expongan las Especialidades que vayan a desarrollarlo de esa manera y, que sea de igual aplicación, para Titulados Superiores cuyas oposiciones han sido ya convocadas. Así mismo, hemos transmitido la necesidad de que los Tribunales publiquen la corrección del segundo ejercicio siempre que la Especialidad lo permita.

Visita nuestra web: <https://www.csif.es/extremadura/autonomico>

Respecto a la **valoración de méritos en la fase de concurso**, para estas convocatorias, la Administración impone la puntuación máxima alcanzable de 20 puntos en la fase de oposición y de 6 puntos en la fase de concurso.

Desde CSIF exigimos a la Administración que se comprometa a publicar un **calendario real de oposiciones, garantizando los concursos de traslados correspondientes**.

Solicitamos como lo hacemos en todas las Mesas de Negociación, la publicación de **temarios oficiales y bibliografías** que garanticen la transparencia y objetividad en todos los procesos selectivos.

Respecto a las **Listas de Espera**, de nuevo instamos a la Administración que se modifique el Decreto 201/1995 que lo regula, para eliminar que los aspirantes vayan al final de la misma, cuando la contratación sea superior a 3 meses y, que se establezcan otros criterios más acordes a la actualidad.

CSIF ha solicitado que se convoquen pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera de la **Categoría Cocinero/a**, ya que está agotada y esta situación está provocando deficiencias en Centros de la Junta de Extremadura.

La Administración nos informa que se publicarán las convocatorias **previsiblemente a mediados del mes de diciembre**.

ANEXO PLAZAS

PERSONAL FUNCIONARIO

CUERPO TÉCNICO

ESPECIALIDADES	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GRAL	7	1	8
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5		5
ARQUITECTURA TÉCNICA	9	1	10
DIPLOMADO/A EMPRESARIALES	14	2	16
INFORMÁTICA	15	2	17
INGENIERÍA TÉCNICO AGRÍCOLA	32	2	34
INGENIERÍA TÉCNICO INDUSTRIAL	10	1	11
INGENIERÍA TÉCNICO FORESTAL	8	1	9
TOTAL	100	10	110

CUERPO ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDADES	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GRAL	29	4	33
AGENTES DEL MEDIO NATURAL	40	1	41
ANALISTA LABORATORIO	5	1	6
TOTAL	74	6	80

CUERPO AUXILIAR

ESPECIALIDADES	TURNOS LIBRE	TURNOS DISCAPACIDAD	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GRAL	124	15	139
AUXILIAR INFORMÁTICA	4	1	5
AUXILIAR LABORATORIO	10	1	11
TOTAL	138	17	155

CUERPO SUBALTERNO

ESPECIALIDADES	TURNOS LIBRE	TURNOS DISCAPACIDAD	TOTAL
SUBALTERNO/A	10		10
SUBALTERNO/A CONDUCTOR	6		6
SUBALTERNO/A DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	4		4
TOTAL	20		20

PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCIÓN INTERNA

CUERPO TÉCNICO

ESPECIALIDADES	TURNOS LIBRE	TURNOS DISCAPACIDAD	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GRAL	4	1	5
INFORMÁTICA	6	1	7
INGENIERÍA TÉCNICO AGRÍCOLA	8		8
TOTAL	18	2	20

CUERPO ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDADES	TURNOS LIBRE	TURNOS DISCAPACIDAD	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GRAL	24	3	27
ANALISTA LABORATORIO	3		3
TOTAL	27	3	30

CUERPO AUXILIAR

ESPECIALIDADES	TURNOS LIBRE	TURNOS DISCAPACIDAD	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GRAL	9	1	10

PERSONAL LABORAL

GRUPO II

CATEGORÍA	TURNOS LIBRE	TURNOS DISCAPACIDAD	TOTAL
EDUCADOR/A SOCIAL	9	1	10

GRUPO III

CATEGORÍA	TURNOS LIBRE	TURNOS DISCAPACIDAD	TOTAL
TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL	30	2	32

GRUPO IV

CATEGORÍA	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL
ATE – CUIDADOR/A	55	3	58
AUXILIAR ENFERMERÍA	65	4	69
COCINERO/A	10	1	11
OFICIAL CONSERVACIÓN CARRETERAS	5		5
BOMBERO FORESTAL CONDUCTOR	90		90
TOTAL	225	8	233

GRUPO V

CATEGORÍA	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL
AYUDANTE DE COCINA	17	4	21
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	102	12	114
ORDENANZA	19	5	24
TOTAL	138	21	159

CONVOCATORIA INDEPENDIENTE DISCAPACIDAD INTELECTUAL

GRUPO V

CATEGORÍA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TOTAL
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	9	9
ORDENANZA	3	3
TOTAL	12	12

SEGUIREMOS INFORMANDO PUNTUALMENTE

CSIF, PRIMER SINDICATO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A TU SERVICIO